



*Lucha internacional contra el Tráfico de Drogas*

*International fight against drug trafficking*

*Luta Internacional contra o Tráfico de Droga*

Iván Fernando Cañadas-Mejía <sup>I</sup>  
[ivan.fer.canadas@gmail.com](mailto:ivan.fer.canadas@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0001-9822-156X>

**Correspondencia:** [ivan.fer.canadas@gmail.com](mailto:ivan.fer.canadas@gmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 20 de julio de 2024 \* **Aceptado:** 11 de agosto de 2024 \* **Publicado:** 26 de septiembre de 2024

- I. Universidad Internacional de La Rioja, Máster Universitario en Derecho Penal Internacional y Transnacional, España.

## Resumen

El narcotráfico es un problema global que afecta gravemente la seguridad y salud pública, siendo una amenaza tanto para los derechos humanos como para el desarrollo sostenible. Según la ONU, la cooperación internacional es esencial para combatir eficazmente este delito. El objetivo del estudio se enfocó en identificar los aspectos que cubre actualmente el derecho internacional sobre el delito de narcotráfico. La metodología de la investigación fue de carácter cualitativo, de tipo descriptivo y exploratorio, la técnica fue documental, lo que permitió identificar documentos internacionales, convenios, tratados, y legislación de diferentes países para identificar patrones, semejanzas y diferencias en la lucha contra el tráfico de drogas. En los resultados se expone que los países como Ecuador, afectados por la producción y tráfico de drogas, han tomado medidas extremas, como el estado de excepción, para enfrentar la creciente violencia vinculada al narcotráfico. Sin embargo, la falta de políticas coherentes y modificaciones legales adecuadas sigue permitiendo que algunos aspectos del narcotráfico no sean debidamente sancionados. Además, el consumo de drogas genera graves consecuencias en la salud mental, como trastornos de ansiedad y depresión. Es clave fortalecer las leyes y coordinar esfuerzos internacionales para mitigar este problema de manera efectiva.

**Palabras Clave:** Derecho internacional; derecho penal; delito; narcotráfico; drogas.

## Abstract

Drug trafficking is a global problem that seriously affects public security and health, being a threat to both human rights and sustainable development. According to the UN, international cooperation is essential to effectively combat this crime. The objective of the study focused on identifying the aspects that the international law on the crime of drug trafficking currently covers. The investigation methodology was of a qualitative character, of a descriptive and exploratory type, the technique was documentary, which allowed the identification of international documents, agreements, treaties, and legislation from different countries to identify patrons, similarities and differences in the fight against trafficking of drugs. The results show that countries like Ecuador, affected by drug production and trafficking, have taken extreme measures, such as the state of exception, to face the growing violence linked to drug trafficking. However, the lack of coherent policies and appropriate legal modifications continues to allow some aspects of drug trafficking to

not be properly sanctioned. Furthermore, drug consumption generates serious consequences for mental health, such as anxiety and depression disorders. It is key to strengthen laws and coordinate international efforts to effectively mitigate this problem.

**Keywords:** International law; criminal law; crime; drug trafficking; drugs.

## Resumo

O tráfico de droga é um problema global que afecta gravemente a segurança e a saúde públicas, sendo uma ameaça tanto para os direitos humanos como para o desenvolvimento sustentável. Segundo a ONU, a cooperação internacional é essencial para combater eficazmente este conflito. O objetivo do estudo centrou-se em identificar os aspetos que atualmente cobrem o direito internacional sobre o ilícito de tráfico de droga. A metodologia da investigação foi de natureza qualitativa, de tipo descritivo e exploratório, a técnica foi documental, o que permitiu identificar documentos internacionais, convenções, tratados e legislação de diferentes países para identificar padrões, semelhanças e diferenças na luta contra o tráfico de estupefacientes. Nos resultados é exposto que países como o Equador, afetados pela produção e tráfico de droga, tomaram medidas extremas, como o estado de exceção, para fazer face à crescente violência ligada ao tráfico de droga. No entanto, a falta de políticas coerentes e de modificações legais adequadas permite que alguns aspectos do tráfico de droga não sejam necessariamente sancionados. Além disso, o consumo de drogas gera graves consequências para a saúde mental, como perturbações de ansiedade e depressão. É fundamental reforçar as leis e coordenar os esforços internacionais para mitigar este problema de forma eficaz.

**Palavras Chave:** Direito Internacional; direito penal; delito; narcotráfico; drogas.

## Introducción

El narcotráfico es un fenómeno delictivo que trasciende fronteras, impactando de manera significativa en el orden social, económico y político de diversos países. Su naturaleza transnacional lo convierte en un delito complejo, estructurado y difícil de erradicar. No se limita a una región específica, sino que involucra una vasta red de actividades que abarcan la producción, el tránsito, la distribución y el consumo de sustancias ilícitas. Cada una de estas etapas está vinculada a la comisión de otros delitos, lo que incrementa su peligrosidad y su capacidad de afectar a múltiples sociedades de manera simultánea.

La evolución del narcotráfico a lo largo de las últimas décadas ha demostrado que se trata de un delito en constante expansión, adaptándose a las nuevas realidades globales y utilizando innovadoras formas de operación. Este crecimiento no solo afecta la estabilidad interna de los Estados, sino que también compromete la seguridad internacional, demandando una respuesta coordinada y efectiva por parte de la comunidad global. El narcotráfico genera consecuencias devastadoras, no solo por los efectos de las drogas en los consumidores, sino también por la violencia, la corrupción y la destrucción del tejido social que suele acompañar a su actividad.

Estudiar el narcotráfico implica entender su naturaleza como delito compuesto, dado que involucra la comisión de múltiples infracciones por parte de diversas personas organizadas en complejas estructuras criminales (González M. , 2021). Estas organizaciones, a menudo, operan como verdaderas empresas ilícitas que buscan maximizar sus beneficios, aprovechando las debilidades de los sistemas legales y las fronteras geográficas (Molina, 2006, p. 278). A medida que el narcotráfico ha crecido, también lo ha hecho su capacidad para infiltrarse en diversas esferas de la vida política, económica y social, debilitando instituciones y erosionando la confianza pública.

El derecho internacional juega un rol clave en la lucha contra el narcotráfico. Debido a su naturaleza transnacional, es imposible que un solo Estado pueda combatir este delito de manera aislada. Por ello, la cooperación internacional se convierte en una pieza fundamental para enfrentar este problema. Los tratados y convenios internacionales buscan establecer un marco normativo común que permita a los Estados coordinar sus esfuerzos y enfrentar de manera conjunta las diversas etapas del narcotráfico, desde la producción hasta el consumo (United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention, 2001).

Un aspecto decisivo en esta lucha es el desarrollo de estrategias que no se limiten únicamente a la sanción de los responsables, sino que busquen mitigar la actividad delictiva mediante un análisis profundo de las estructuras organizativas y los mecanismos económicos que sostienen al narcotráfico. Solo a través de una intervención efectiva en las cadenas de suministro y comercialización se puede lograr una reducción significativa en la incidencia de este delito. En este sentido, es esencial entender cómo operan las redes de narcotráfico para dismantelarlas y cortar el flujo de drogas y dinero ilícito.

En el contexto latinoamericano, el narcotráfico ha sido un problema persistente debido a la geografía, las condiciones socioeconómicas y la influencia de organizaciones criminales que aprovechan la debilidad de las instituciones. Países como Ecuador, Colombia y México han sido

gravemente afectados, enfrentando altos niveles de violencia, crisis carcelarias y desafíos en sus zonas fronterizas. La creciente interrelación entre el narcotráfico y otros delitos, como el lavado de dinero y la trata de personas, pone de manifiesto la necesidad de una estrategia integral que aborde todas las dimensiones de este fenómeno.

La justificación de este trabajo radica en la urgencia de encontrar nuevas formas de abordar el narcotráfico desde una perspectiva internacional. A pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha, los resultados no han sido suficientes para detener el avance de este delito. Por ello, resulta imprescindible continuar investigando y proponiendo soluciones innovadoras que fortalezcan la cooperación entre los Estados y que, a su vez, permitan una aplicación más efectiva del derecho internacional.

Es así, que se reflexiona como objetivo de este estudio el identificar los aspectos que cubre actualmente el derecho internacional sobre el delito de narcotráfico, considerando la cooperación regional, especialmente en América Latina, como eje central, por su rol en el ciclo del narcotráfico a nivel global. Es importante destacar que mediante una acción conjunta y coordinada será posible mitigar los impactos de este delito en las sociedades afectadas.

## **Desarrollo**

### **Historia del narcotráfico a nivel global**

El narcotráfico como fenómeno global tiene raíces profundas, remontándose a las primeras civilizaciones que utilizaban sustancias psicoactivas. Sin embargo, su consolidación como una actividad transnacional se produce durante los periodos colonial e imperialista, con el crecimiento del comercio mundial y el auge de la industrialización. En el siglo XVIII, según (Hobsbawm, 1848), las drogas comenzaron a formar parte del comercio internacional, creando circuitos económicos y productivos que involucraban el traspaso de mercancías y dinero a nivel global. A medida que avanzaba el siglo XIX, la industrialización europea permitió la expansión del tráfico de sustancias ilícitas a través de rutas marítimas y la búsqueda de nuevas tierras, facilitando el tránsito de drogas.

Estados Unidos fue uno de los primeros países en identificar las drogas psicoactivas como una amenaza social y económica. A finales del siglo XIX, se implementaron políticas para mitigar su producción y consumo. En 1910, la Ley Harrison se estableció como una respuesta al uso de cocaína en entornos laborales, lo que había provocado comportamientos peligrosos y afectaba el

orden social (Monsalve, 2024). Aunque inicialmente algunas drogas eran permitidas, como la heroína, las autoridades comenzaron a implementar regulaciones más estrictas a medida que los efectos nocivos de estas sustancias se hicieron más evidentes.

Durante el siglo XIX, la expansión del consumo de opio y morfina fue significativa en Europa y Estados Unidos. En ese periodo, el opio se consolidó como una “droga de la miseria” consumida por las clases bajas, mientras que la morfina, inicialmente utilizada con fines médicos, se popularizó entre soldados y civiles, creando una fuerte dependencia (Velásquez, 2021). La evolución de la industria farmacéutica, con empresas como Bayer, facilitó la comercialización de estas sustancias antes de que su peligrosidad fuera plenamente reconocida.

Con el avance del siglo XX, la farmacéutica empezó a regular la producción y comercialización de sustancias psicoactivas. Estados Unidos, debido a su creciente influencia global, adoptó una postura prohibicionista, limitando la venta de drogas como parte de una estrategia más amplia para preservar el orden social. Este enfoque restrictivo, conocido como la “reacción puritana”, buscaba controlar el consumo y producción de drogas tanto a nivel nacional como internacional (Cardinale, 2018).

La intersección de la industrialización, la expansión comercial y los intereses políticos internacionales marcó la historia temprana del narcotráfico. La creciente demanda de drogas a nivel global llevó a la implementación de medidas prohibicionistas que, sin embargo, no lograron detener el avance del narcotráfico, que continuó evolucionando bajo nuevas formas y mecanismos de producción y distribución ilícita.

### **Historia y evolución del narcotráfico en Latinoamérica**

En América Latina, la producción de drogas ha surgido como resultado de la expansión y desplazamiento de áreas agrícolas, donde campesinos e indígenas se han visto involucrados en cultivos ilícitos debido a la falta de alternativas económicas. En países como Bolivia, Perú y Colombia, estas poblaciones son utilizadas por organizaciones narcotraficantes para cultivar sustancias como marihuana, amapola y coca. Este fenómeno ha persistido debido a las crisis económicas y la baja demanda de productos legales en el mercado, lo que convierte a estos cultivos en una fuente de ingresos y empleo. Colombia, en particular, ha sido un importante productor y exportador de cocaína, influenciado por condiciones favorables para el desarrollo de estos cultivos.

El narcotráfico en América Latina, especialmente el de cocaína, está vinculado a flujos financieros ilegales como el lavado de dinero y la inversión en negocios delictivos. Durante más de cuarenta años, los esfuerzos de los Estados y las fuerzas de seguridad para erradicar el narcotráfico se han enfrentado a múltiples dificultades, dado que este delito evoluciona constantemente y está estrechamente relacionado con otras actividades criminales. Desde el siglo XX, el narcotráfico ha sido un problema grave para la región, afectando la seguridad pública y la soberanía estatal, y en el siglo XXI se ha expandido a nivel global, cruzando fronteras y afectando a diversas regiones del mundo.

Colombia ha sido históricamente un foco de actividad narcotraficante, con la formación de carteles que dominaron el país en las décadas pasadas. Estos grupos no solo generaron violencia y terror, sino que también influyeron en la política mediante el financiamiento de campañas y la adquisición de propiedades rurales para el cultivo y almacenamiento de drogas. En respuesta, Estados Unidos implementó el Plan Colombia, una iniciativa respaldada financieramente y militarmente para combatir el narcotráfico, que fue reemplazada posteriormente por el programa Paz Colombia, orientado a fortalecer la seguridad y el desarrollo social.

En Ecuador, desde 2012, se ha observado un cambio significativo, pasando de ser un país de tránsito de drogas a uno que también almacena, procesa y distribuye sustancias ilícitas, principalmente cocaína. A pesar de no ser un gran productor, Ecuador se ha convertido en un importante punto de conexión para el tráfico de drogas hacia Estados Unidos y Europa. Esto ha sido facilitado por su ubicación geográfica, la falta de control en áreas fronterizas y la existencia de rutas clandestinas que permiten el paso de estas sustancias (BBC News Mundo, 2021).

El problema en Ecuador y otros países de la región no radica tanto en la ausencia de leyes, sino en la falta de control y la aplicación ineficaz de las normativas existentes. A pesar de contar con marcos legales que sancionan el narcotráfico, la corrupción y la debilidad institucional permiten la proliferación de organizaciones criminales. Esto ha convertido a Ecuador en un país clave en la economía del narcotráfico, no solo por su rol en el tráfico de drogas, sino también por la generación de ingresos a través del lavado de activos (Rivera y Torres, 2011).

## **Materiales y métodos**

La metodología de investigación se basó en el enfoque cualitativo, debido a que se buscó comprender de manera integral las dinámicas y estrategias aplicadas a nivel global en la lucha

contra el tráfico de drogas. El tipo de Investigación aplicado fue descriptivo y exploratorio, porque se buscó describir las políticas, marcos legales y mecanismos de cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico, así como explorar las relaciones entre las distintas estrategias de los Estados y organismos internacionales.

La técnica utilizada fue documental, porque se revisó los documentos internacionales, convenios, tratados, y legislación de diferentes países para identificar patrones, semejanzas y diferencias en la lucha contra el tráfico de drogas. La población de estudio estuvo integrada por los documentos que permitieron identificar los patrones, semejanzas y diferencias en la lucha contra el tráfico de drogas.

## **Resultados**

Se procedió a revisar los documentos nacionales e internacionales, convenios, tratados, y legislación de Colombia y Ecuador, con la finalidad de identificar los aspectos que cubre actualmente el derecho internacional sobre el delito de narcotráfico. A continuación, se presenta lo siguiente:

### **Tipificación del delito**

#### **Tipificación en la normativa penal ecuatoriana**

En Ecuador, el narcotráfico no está expresamente definido como tal dentro del ordenamiento jurídico, sino que se asocia a una serie de conductas tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que abordan delitos relacionados con el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Los artículos 219 a 227 del COIP establecen los delitos asociados, tales como el tráfico ilícito, la producción, la siembra y el cultivo de estas sustancias, las cuales incluyen estupefacientes y psicotrópicos fiscalizados por su peligro para la salud pública y seguridad. Estos actos están sancionados con penas variables según las características y escala del delito (Asamblea Constituyente Ecuador, 2014).

El artículo 220 del COIP señala que el tráfico de sustancias fiscalizadas puede implicar acciones como la posesión, venta, distribución y transporte con fines comerciales. Además, se tipifica la organización para la producción o tráfico de dichas sustancias y las actividades relacionadas con la siembra y extracción de plantas productoras de estupefacientes (Asamblea Constituyente Ecuador, 2014). Estas normas, diseñadas para proteger la salud y seguridad públicas, buscan



sancionar actos que comprometen gravemente el bienestar social y económico del país, particularmente en el caso del microtráfico, que afecta a las poblaciones más vulnerables.

En el ámbito internacional, la lucha contra el narcotráfico está respaldada por la Convención de Viena de 1988, que promueve la cooperación entre Estados para combatir este fenómeno. La convención subraya la importancia de la acción conjunta en la represión de la producción, distribución y tráfico de estupefacientes, y establece sanciones para la participación en estos actos, incluyendo la financiación y organización de actividades relacionadas con el tráfico de drogas (Naciones Unidas, 1988). Este marco internacional refuerza los esfuerzos nacionales para mitigar los impactos del narcotráfico mediante acciones coordinadas entre gobiernos.

Finalmente, es esencial destacar que el narcotráfico, además de su repercusión legal, tiene un fuerte impacto social y económico, exacerbado en muchos casos por la corrupción y la falta de control institucional (Arrias et al., 2020). Esto refuerza la necesidad de políticas públicas robustas que aborden tanto la prevención como la sanción del tráfico de drogas. La implementación efectiva de estas normativas, tanto a nivel nacional como internacional, es fundamental para combatir el problema, protegiendo los derechos y la seguridad de la ciudadanía.

### Sanción del narcotráfico en Ecuador

Dentro del articulado del Código Orgánico Integral Penal (COIP), normativa penal del Ecuador, específicamente en los artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, a más de establecerse los requisitos para que se configure la conducta, también, se encuentra dispuesto las respectivas sanciones, para lo cual se puntualiza ciertos aspectos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para cada tipo penal, asociado con la conducta.

*Tabla 1: Sanción al delito de narcotráfico Código Orgánico Integral Penal (COIP)*

Tipo penal	Conducta	Sanción (Pena privativa de libertad)
<b>Producción ilícita de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b>	Produzca, fabrique, extraiga o prepare, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan	Siete a diez años
	Produzca, fabrique o prepare precursores y químicos específicos destinados a la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan	De tres a cinco años

	Trafique, sea que oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, importe, exporte, tenga o posea con el propósito de comercializar o colocar en el mercado sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan. Mínima escala	Mínima escala Uno a tres años Mediana escala Tres a cinco años Alta escala Cinco a siete años Gran escala Diez a trece años
<b>Tráfico ilícito de sustancias catalogadas (División por escala)</b>	Trafique, sea que oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de precursores químicos o sustancias químicas específicas, destinados a la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan	De cinco a siete años
	Si las sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan se oferten, vendan, distribuyan o entreguen a niñas, niños o adolescentes	Máxima pena aumentada en un tercio
<b>Organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícitos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b>	La persona que directa o indirectamente financie u organice, actividades o grupos de personas dedicadas a la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Dieciséis a diecinueve años
<b>Siembra o cultivo</b>	La persona que siembre cultive o coseche plantas para extraer sustancias que por sí mismas o por cuyos principios activos van a ser utilizadas en la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con fines de comercialización,	De uno a tres años
<b>Suministro de sustancias estupefaciente, psicotrópicas o preparados que los contengan</b>	La persona que, mediante engaño, violencia o sin el consentimiento de otra, suministre sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan	De uno a tres años

*Elaborado por el autor: Ab. Cañadas Mejía Iván Fernando*

*Fuente: (Asamblea Constituyente Ecuador, 2014)*

### **Tipificación en la normativa penal colombiana**

En Colombia, el narcotráfico es regulado por el Código Penal (Ley 599 de 2000), específicamente en el artículo 376, donde se define como delito la producción, distribución, venta y suministro de sustancias psicotrópicas. El artículo aborda la posesión de drogas, pero no distingue explícitamente entre consumo personal y comercialización, lo que genera dificultades en su interpretación legal. La normativa penal se enfoca principalmente en penalizar los actos relacionados con la cadena productiva de drogas, como la producción y financiación de cultivos, lo que refleja su relación directa con el tráfico de estupefacientes (Congreso Nacional Colombia, 2000).

El tratamiento del narcotráfico en Colombia contempla dos fases: una relacionada con la producción y otra con el consumo. Los delitos vinculados al consumo, que tienen un impacto directo en la política pública, incluyen la distribución y suministro de drogas. Estos delitos, al estar más cercanos al fenómeno del consumo, representan un peligro concreto y afectan de manera significativa la seguridad pública. Dentro del Código Penal, los artículos 375 a 383 abordan distintas formas de participación en el tráfico de drogas, desde la financiación de cultivos hasta el porte de estupefacientes, con especial énfasis en sustancias como la escopolamina (Senado de la República Colombia, 2000).

En cuanto a la cadena productiva, el narcotráfico está directamente relacionado con las plantaciones de drogas, y los verbos rectores como "cultivar", "conservar" o "financiar" reflejan los comportamientos que el legislador busca penalizar. Estas acciones incluyen no solo la producción directa, sino también la complicidad en el financiamiento y conservación de cultivos. Además, la normativa colombiana se refiere a las plantas capaces de producir sustancias psicotrópicas, como la cocaína, morfina y heroína, pero también abarca una categoría general de cualquier planta que pueda generar dependencia, lo cual permite un marco legal amplio para enfrentar estos delitos.

Sin embargo, la legislación colombiana no establece una tipificación clara y específica para las organizaciones o grupos criminales dedicados al tráfico de drogas, a pesar de que el narcotráfico en el país ha evolucionado hacia un sistema de crimen organizado. Esta falta de precisión en la normativa hace que el combate contra el narcotráfico en Colombia sea más complejo, pues las redes criminales no solo se limitan al tráfico de drogas, sino que abarcan una amplia gama de actividades delictivas.

## Sanción del narcotráfico en Colombia

En Colombia se determina también sanciones por incurrir al delito asociado al narcotráfico, en cuyo caso, dentro del mismo Código Penal (Ley 599 de 2000), establecen sanciones de carácter pecuniario y así mismo de privación de libertad o prisión, la sanción aplicada en este caso es concordante a los determinado en el Convenio de las Naciones Unidas sobre sustancias psicotrópicas, que depende principalmente de la cantidad de droga, en relación a ello dentro del artículo 376 se dispone al respecto se establece lo siguiente:

*Tabla 2: Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes*

<b>Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes</b>		
<b>Cantidad de droga</b>	<b>Multa</b>	<b>Sanción (pena privativa de libertad)</b>
<b>Convención de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo indicado en los Cuadros del uno a dos</b>	Treinta y cuatro mil a cincuenta mil salarios mínimos legales	De ciento veinte y ocho a trescientos sesenta meses
<b>Conservación o financiación de plantaciones (1 kg de semillas de cocaína, morfina, heroína o cualquier droga que produzca dependencia)</b>	De doscientos a mil quinientos salarios mínimos legales	De seis a doce años
<b>Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la amapola, doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta (60) gramos de nitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHB</b>	De dos a cincuenta salarios mínimos legales mensuales	De sesenta y cuatro a ciento ocho meses
<b>Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000)</b>	Ciento veinte y cuatro a mil quinientos salarios mínimos legales	De noventa y seis a ciento cuarenta y cuatro meses

---

**gramos de hachís, dos mil (2.000)**  
**gramos de cocaína o de sustancia**  
**estupefaciente a base de cocaína o**  
**sesenta (60) gramos de derivados**  
**de la amapola, cuatro mil (4.000)**  
**gramos de droga sintética,**  
**quinientos (500) gramos de**  
**nitrate de amilo, quinientos (500)**  
**gramos de ketamina y GHB**

---

*Elaborado por el autor: Ab. Cañadas Mejía Iván Fernando*

*Fuente: Código Penal Colombiano*

### **Motivación del delito de narcotráfico a escala internacional**

El narcotráfico genera ganancias anuales de aproximadamente \$320,000 millones a nivel mundial, lo que lo convierte en una actividad altamente atractiva para organizaciones criminales. Estados Unidos, la Unión Europea y Rusia se destacan como los principales mercados para la comercialización de drogas, mientras que, en América Latina, desde los años 80, el narcotráfico se ha consolidado como un problema grave que amenaza la seguridad internacional. En la región, el narcotráfico se ha vinculado con otros delitos como el terrorismo y el lavado de activos, contribuyendo a la desestabilización social, económica y política, particularmente en países como Colombia y México, que además de ser grandes productores también enfrentan problemas estructurales relacionados con la falta de control gubernamental y la infiltración del narcotráfico en sectores legales (IGADI, 2011).

El aumento del consumo de drogas como el cannabis, los estimulantes anfetamínicos, la cocaína y la heroína agrava la situación. Según la ONU, el consumo de estas sustancias ha crecido en la población global, especialmente entre personas de 15 a 64 años, lo que alimenta el mercado ilegal. Durante la pandemia de COVID-19, el narcotráfico mostró gran capacidad de adaptación, con el incremento de rutas terrestres y marítimas, y el uso de aviones privados para el transporte, evidenciando la falta de medidas efectivas para controlar su expansión, a pesar de los confinamientos y restricciones impuestos por los Estados (Naciones Unidas, 2021).

Centroamérica, México, el Caribe y los países andinos continúan siendo importantes puntos de tránsito y producción de drogas, mientras que Estados Unidos, Canadá y la mayoría de los países europeos son los principales consumidores. En Colombia, el narcotráfico no solo ha impactado la seguridad interna, sino que ha influido en sectores legales de la economía y la política, agravando

una realidad compleja que incluye múltiples actores y actividades ilícitas ligadas al tráfico de drogas (Comunidad de Policías de América, 2013).

### **Tendencias actuales del narcotráfico en países latinoamericanos**

Las regiones con características fronterizas son parte fundamental para las organizaciones delincuenciales, de esta manera les ha permitido establecer actos propios del narcotráfico, como, por ejemplo, el contrabando y la producción, cultivo, tráfico, distribución de sustancias estupefacientes o psicotrópicas (Comunidad de Policías de América, 2013). En las siguientes tablas se exponen la tendencia del narcotráfico por países de América del Sur:

**Tabla 3:** *Tendencias generales: Brasil*

<b>Tendencias Generales: Brasil</b>			
<b>Aspectos:</b>	<b>Organizaciones</b>	<b>Tráfico</b>	<b>Producción</b>
<b>Amenazas</b>	Alianzas narcotraficantes junto a grupos armados ilegales y organizaciones transaccionales de drogas por armas.	El traslado de las sustancias se realiza mediante uso de modalidades indebidas como; que una persona llegue la droga internamente es decir dentro de su organismo, el uso de mochilas con doble espacio o fondo, por últimos cuando la persona lleva la droga adherida a su cuerpo escondido debajo de la indumentaria.	Existencia de estancias para transformar la base de cocaína en crack, es decir un producto más peligroso y mayor elaborado lo que implica el uso de sustancias químicas
<b>Debilidades</b>	El organismo destinado a manejar el tráfico de drogas es la Policía Federal, cuya principal competencia se encuentra asociada a la investigación criminal.		

*Elaborado por el autor: Ab. Cañadas Mejía Iván Fernando*

*Fuente: Código Penal Colombiano*

Sao Paulo y Rio de Janeiro son lugares donde se concentran las principales organizaciones delictivas y por tanto la fuente de las todas las operaciones criminales, y así mismo, en cuanto al tráfico, debido a las condiciones fronterizas y a la existencia de rutas tales como; terrestres, áreas y fluviales, establecidos en el Amazonas, se instituyen como las trascendentales rutas destinadas al tráfico de droga no solo dentro del país sino también para el país (Comunidad de Policías de América, 2013).

*Tabla 4: Tendencias generales: Colombia*

<b>Tendencias Generales: Colombia</b>	
<b>Consideraciones generales: Amenazas</b>	
<b>Sujetos dedicados al narcotráfico mantienen la producción de marihuana, implementación de nuevas rutas, la existencia de más canales y lugares de almacenamiento</b>	
<b>Producción</b>	<b>Tráfico de sustancias Químicas</b>
<b>Lugares de producción hacia zonas con características urbanas</b>	Proliferación de empresas que no cumplen con el manejo de sustancias químicas
<b>Estancias ubicadas en zonas lejanas cercanas a la frontera</b>	Aumento de lugares de servicios y distribuidores de inflamables con presencia de siembras ilícitas
<b>Mejor uso de técnicas en los procesos de cultivo y producción</b>	Incremento de desvío de elementos químicos que ingresan de acuerdo con lo estipulado en la norma y que de alguna manera

*Elaborado por el autor: Ab. Cañadas Mejía Iván Fernando*

*Fuente: Código Penal Colombiano*

Colombia es país con mayor incidencia de narcotráfico y con ello el lugar con mayor afectación sobre la seguridad, debido a que se ha convertido en generador de recursos económicos para financiar a grupos armados ilegales o sobre a traficante de tóxicos o drogas, por tanto, es uno de los países con mayor incidencia de criminalidad, esto también se ha desarrollado puesto que existen varias organizaciones narcotraficantes dentro de país (Comunidad de Policías de América, 2013).

*Tabla 5: Tendencias generales: Panamá*

<b>Tendencias Generales: Panamá</b>	
<b>Consideraciones generales: Amenazas</b>	
<b>1</b>	Pandillas dedicadas al cuidado de la carga, controlan las rutas que se encuentran dentro del país y más de ello mantiene contacto directo con los adquirientes de diversos países y llevan contabilizado su propia mercancía.
<b>2</b>	Los servidores públicos de las portuarias o de los aeropuertos son parte de estas organizaciones, los cuales permiten la contaminación de los cargamentos o contenedores
<b>3</b>	El uso de espacio destinados para el acopio transitorio para el reenvío de drogas cuya custodia es realizado por ciudadanos extranjero

*Elaborado por el autor: Ab. Cañadas Mejía Iván Fernando*

*Fuente: Código Penal Colombiano*

Panamá es una región que se encuentra establecida con el mayor centro de financiamiento, además, en este caso, por estar establecida en un lugar estratégico geoestratégica debido a que tiene al

alcance salida hacia el Pacífico, el Caribe, el Atlántico, el principal instrumento de transportación son los contenedores, este país es catalogada por ser una de las regiones que aporta económicamente a la organizaciones criminales, debido a que se encuentra en cercanía con Colombia es fácil el ingreso de sustancias psicotrópicas y estupefacientes (Comunidad de Policías de América, 2013).

*Tabla 6: Tendencias Generales: Perú*

<b>Tendencias Generales: Perú</b>	
<b>Consideraciones generales: Amenazas</b>	
<b>Cultivos y Producción</b>	<b>Tráfico de sustancias Químicas</b>
<b>Las actividades tradicionales como la pesca, la caza, agricultura han sido cambiadas por la producción de drogas ilícitas, las mismas se han convertido en fuente ingreso más rápida de obtener.</b>	Inexistencia de control por parte de los funcionarios, el ingreso legal de estas sustancias es sustituidas con otras sustancias psicotrópicas o estupefacientes
<b>Las comunidades nativas impiden el control de las autoridades pertinentes de tal manera que estos últimos no pueden verificar la existencia de laboratorios</b>	El tráfico de estas sustancias se realiza principalmente por vía marítima
<b>Los cultivos de cocaína se han vuelto un ingreso, además las zonas fronterizas se han convertido en zonas para traficar drogas</b>	Es considerado como un productor potencial de cocaína y base de grupos y organizaciones de narcotraficantes

*Elaborado por el autor: Ab. Cañadas Mejía Iván Fernando*

*Fuente: Código Penal Colombiano*

Otros de los países latinoamericanos asociados al narcotráfico es Perú, el mismo se encuentra situado entre otros países traficantes de drogas como Ecuador, Brasil y Colombia, como se ha podido observar son países transportadoras y productores de sustancias ilícitas y además de ello dentro de las cercanías de este país se halla el Océano Pacífico.

### **Delitos y circunstancias políticas correlacionadas con el narcotráfico**

En este apartado se toma a consideración algunas infracciones penales que se encuentran denominadas por la doctrina y que se encuentra tipificada en la normativa ecuatoriana y colombiana, estas infracciones penales son consideradas debido a que estas son “útiles” o “son parte de” la configuración del narcotráfico como tal, es decir, dentro de este caso los delitos que



serán mencionados a continuación representan un medio para perpetrar o facilitar la ejecución del narcotráfico, es decir para llevar a cabo o cumplir con la finalidad de este acto ilícito determinado.

### **Delito de lavado de activos**

El lavado de activos es una actividad ilícita que permite ocultar el origen de bienes provenientes de delitos como el narcotráfico, extorsión, secuestro y enriquecimiento ilícito. Según (Fernández & Gaviria, 2022), este proceso consiste en adquirir, resguardar y transformar bienes para hacerlos aparentar legales, evadiendo así la acción de las autoridades. (Morillo M. , 2021) agrega que esta actividad es altamente compleja, involucrando el blanqueo de dinero a través de sociedades o negocios fachada, que actúan como instrumentos para camuflar los recursos obtenidos ilícitamente. La única manera efectiva de combatir el lavado de activos es mediante la incautación de los bienes involucrados y la existencia de leyes que sancionen severamente esta actividad.

El lavado de activos no solo afecta la seguridad pública, sino que también tiene implicaciones en la economía y el sistema tributario, ya que los ingresos obtenidos de manera ilícita pueden infiltrarse en negocios formalizados. Suriaga et al. (2020) señalan la necesidad de eliminar los delitos precedentes, y proponen articular la acción de la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) con sistemas de recaudación tributaria y otras entidades estatales y privadas para supervisar adecuadamente las actividades sospechosas. Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sugieren la creación de una Unidad de Control Financiero para recibir y analizar los Reportes de Operación Sospechosa (ROS), permitiendo detectar actividades ilícitas a tiempo (Worldsys, 2022).

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que el lavado de activos puede sancionarse de forma autónoma, sin necesidad de condena previa o investigación paralela. López, (2022) destaca que el lavado de dinero es esencial para el funcionamiento de los cárteles del narcotráfico, permitiéndoles reinvertir las ganancias ilícitas y continuar con sus actividades. Sin este proceso, el negocio del narcotráfico colapsaría, lo que resalta la importancia de las medidas de control financiero y penal para combatir eficazmente esta problemática.

### **Tráfico de armas**

Este delito se desarrolla como consecuencia del narcotráfico, se origina por múltiples incidencias la más conocida por apropiación de territorios en los cuales los más conocidos como “narcos”

comercializan la droga, y es por ello por lo que se emana la violencia, muertes e inseguridad, para cumplir a cabalidad con dichas acciones, las organizaciones necesitan de armas que utilizan no solamente para protección de estos y de la mercancía, sino que también es utilizada para cometer otros delitos tales como el homicidio.

### **Homicidio y asesinato**

El narcotráfico, como delito que desencadena múltiples acciones criminales, ha resultado en la muerte de muchas personas, no solo dentro de las organizaciones que fabrican y comercializan drogas, sino también de consumidores y víctimas indirectas. Estas muertes, muchas veces ejecutadas por bandas criminales que operan en diversas zonas del Estado, incluso en cárceles, muestran cómo el narcotráfico afecta gravemente el derecho a la vida y la seguridad. Además, el consumo de estas sustancias tóxicas provoca serios daños en la salud, contribuyendo a un ciclo de muerte y violencia que se ha intensificado en países como Ecuador y Colombia.

A pesar de que las normativas penales de estos países incluyen sanciones para los delitos asociados al narcotráfico, la falta de una concientización efectiva y una respuesta contundente por parte de los poderes del Estado, como el ejecutivo, ha permitido que la problemática se agrave. La ausencia de medidas adecuadas ha llevado a un descontrol del narcotráfico, lo que significa que los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la vida, están siendo vulnerados por narcos y organizaciones criminales que operan con impunidad.

### **Medidas para combatir el narcotráfico**

El narcotráfico es una problemática global que afecta gravemente a la sociedad y requiere cooperación internacional para su erradicación. La Oficina de Crimen y Drogas de la ONU señala que las víctimas son muchas y están dispersas por todo el mundo, lo que demanda una respuesta conjunta de los países involucrados y de terceros que puedan ofrecer perspectivas y soluciones diferentes. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional busca precisamente fomentar la cooperación para combatir eficazmente el narcotráfico y otros delitos relacionados (Naciones Unidas, 2004). Sin embargo, la falta de acciones contundentes y la ausencia de políticas efectivas han permitido que el problema siga creciendo.

Sanabria Salinas (2019) propone la creación de un Plan Nacional de Seguridad Integral que considere al narcotráfico como una amenaza seria que vulnera derechos fundamentales. Este plan debería incluir tanto la acción de las fuerzas públicas como políticas judiciales que permitan sancionar adecuadamente estos delitos. Una medida extrema, como el estado de excepción, puede ser necesaria cuando la capacidad del Estado para controlar la situación se ve sobrepasada, exigiendo respuestas más rápidas y efectivas. Esto incluye la modificación de leyes y el fortalecimiento de la normativa penal para combatir las múltiples formas de narcotráfico.

López (2019) señala que la definición del narcotráfico en muchos países se queda corta al centrarse solo en la comercialización de drogas, omitiendo aspectos importantes como la oferta o el cultivo. Esta falta de precisión jurídica permite que algunos delitos queden sin sanción, lo que contribuye al crecimiento de las actividades ilegales. La legislación ecuatoriana y de otros países han corregido en parte este problema, pero es necesario seguir perfeccionando las leyes para abordar todas las formas en que el narcotráfico se manifiesta.

El narcotráfico no solo es un delito que afecta la seguridad, sino también la salud de las personas. De acuerdo con la UNODC (2020) el consumo de drogas genera graves trastornos mentales como ansiedad, depresión e incluso suicidio. Ghada Waly, de la UNODC, destaca la importancia de que los gobiernos actúen con solidaridad y ofrezcan apoyo, especialmente a los países en desarrollo, para combatir tanto el tráfico de drogas como las enfermedades relacionadas. Esto es crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar que nadie quede rezagado en la lucha contra este flagelo.

La lucha contra el narcotráfico debe ser más rápida y efectiva. Algunos países, como Estados Unidos, han implementado programas mundiales y regionales, pero es necesario que todos los Estados adopten medidas coordinadas. (Espinosa C. , 2021) subraya la importancia de fortalecer la democracia, proteger los derechos humanos y eliminar los actos relacionados con el narcotráfico de manera corresponsable. Además, la creación de grupos armados legales bajo control estatal, destinados a zonas estratégicas, podría ser una forma efectiva de prevenir y controlar el avance de las organizaciones delictivas, brindando seguridad a las comunidades afectadas.

## **Discusión**

El narcotráfico es uno de los delitos más graves y complejos a nivel global, afectando la seguridad, la economía y el bienestar de millones de personas. A lo largo de los años, este fenómeno ha

evolucionado de manera significativa, convirtiéndose en un problema transnacional que involucra no solo a las organizaciones criminales, sino también a instituciones gubernamentales, empresas y comunidades en general. La magnitud de sus ganancias, estimadas en 320 mil millones de dólares anuales, hace que el narcotráfico sea un negocio sumamente lucrativo para los carteles, que operan tanto en la producción como en la distribución de drogas, con mercados clave en regiones como Estados Unidos, Europa y Rusia.

En países latinoamericanos, como Colombia y México, el narcotráfico ha estado presente desde los años 80 y se ha vinculado a otras actividades criminales, como el lavado de activos y el terrorismo. La falta de control gubernamental y la corrupción han permitido que el narcotráfico no solo prospere, sino que se fortalezca, afectando la estabilidad política y la seguridad pública. En Colombia, por ejemplo, los carteles han logrado penetrar sectores económicos y políticos, lo que dificulta la erradicación del problema. Aunque existen normativas penales que sancionan estas actividades, la realidad es que la capacidad de las fuerzas del orden y del poder judicial para hacer cumplir la ley es limitada.

El lavado de activos, vinculado estrechamente al narcotráfico, es una de las principales formas en que las organizaciones criminales blanquean las ganancias obtenidas ilícitamente. Este proceso permite que los recursos provenientes del tráfico de drogas adquieran una apariencia legal, lo que facilita su reinversión en la economía formal, afectando a sectores como el financiero y el inmobiliario. En Ecuador, la normativa del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que el lavado de activos es un delito autónomo que no requiere la condena previa de otro delito para ser sancionado, lo que refleja el esfuerzo de las autoridades por combatir esta problemática. Sin embargo, la efectividad de estas leyes depende en gran medida de la colaboración entre agencias financieras, aduaneras y estatales.

A pesar de los esfuerzos gubernamentales y las recomendaciones internacionales, como las del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para controlar el narcotráfico y sus delitos asociados, los resultados no han sido del todo efectivos. La pandemia de COVID-19 demostró que los carteles de drogas tienen una capacidad de adaptación notable, ajustando sus métodos de distribución y logística a las nuevas restricciones. Este fenómeno no solo pone en evidencia la falta de control por parte de los gobiernos, sino también la sofisticación de las redes criminales, que continúan operando a nivel global sin interrupciones significativas.

Finalmente, es evidente que el narcotráfico es un problema multidimensional que requiere soluciones integrales. Los países afectados deben fortalecer sus sistemas legales y judiciales, mejorar la cooperación internacional y abordar las causas profundas del narcotráfico, como la pobreza y la falta de oportunidades. Además, es esencial que los gobiernos implementen políticas que no solo se enfoquen en la represión, sino también en la prevención y la rehabilitación de los consumidores, ya que la demanda es un factor clave en la perpetuación de este negocio ilícito. Solo mediante un enfoque colaborativo y multidisciplinario se podrá mitigar el impacto del narcotráfico en la sociedad.

### **Conclusión**

El narcotráfico en América Latina ha generado graves consecuencias sociales, económicas y políticas, al ser la región principal en la producción, distribución y consumo de sustancias ilícitas. La expansión de redes de tráfico, que involucran desde grandes operaciones hasta microtráfico en entornos cotidianos como escuelas y colegios, afecta directamente a las generaciones más jóvenes, quienes son atraídas por este fenómeno debido a la precariedad económica. A pesar de los esfuerzos legales centrados en sancionar el delito desde el derecho penal, la transnacionalidad del narcotráfico exige una intervención más allá de las fronteras, con políticas colaborativas que integren el derecho internacional para incautar fábricas, controlar fronteras y debilitar las redes criminales.

La lucha contra el narcotráfico no puede abordarse solo desde una perspectiva local, sino que requiere un enfoque integral donde las legislaciones internas de los países no contradigan los esfuerzos internacionales. Es esencial que se apliquen instrumentos de cooperación entre los Estados de la región y a nivel global para frenar la fabricación, distribución y comercialización de drogas. De esta manera, el trabajo coordinado en las zonas fronterizas y el combate a los focos de microtráfico pueden contribuir a la prevención, protegiendo a las poblaciones más vulnerables y limitando la proliferación de esta amenaza transnacional.

### **Referencias**

1. Arrias, J., Plaza, B., y Paucar, C. (2 de Agosto de 2020). Análisis socio-jurídico sobre la tipificación y sanción del delito de tráfico de drogas en la legislación ecuatorina. Revista

- Universidad y Sociedad, 12(4.), 371-376. Retrieved 19 de Diciembre de 2022, from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000400371](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400371)
2. Asamblea Constituyente Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal, COIP. Quito : Registro Oficial Suplemento 180.
  3. BBC News Mundo. (11 de Octubre de 2021). Cómo Ecuador pasó de ser país de tránsito a un centro de distribución de la droga en América Latina (y qué papel tiene los carteles mexicanos), p. 1. Retrieved 21 de Diciembre de 2022, from <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58829554>
  4. Cardinale, M. (2018). El narcotráfico en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas. Relaciones Internacionales (GERI), UAM(37), 95-120. Retrieved 16 de Diciembre de 2022, from [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/681411/RI\\_37\\_5.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/681411/RI_37_5.pdf?sequence=1)
  5. Comunidad de Policías de América. (2013). Análisis situacional del narcotráfico " Una perspectiva policial". Bogotá: FIIAPP. Retrieved 21 de Diciembre de 2022, from <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54531.pdf>
  6. Congreso Nacional Colombia. (2000). Código Penal. Ley 599. Bogotá : Diario Oficial No. 44097.
  7. Espinosa, C. (2021). Una amenaza silenciosa: el narcotráfico en Ecuador. Law Reviw, 136-142. Retrieved 19 de Diciembre de 2022, from <file:///C:/Users/Ariana/Downloads/administrator,+319-370-1-PB.pdf>
  8. Fernández, O., y Gaviria, L. (2022). Generalidades del delito de lavado de activos. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana. [http://repository.unaula.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/2551/2/unaula\\_rep\\_pre\\_d er\\_2022\\_generalidades\\_delito\\_lavado\\_activos.pdf](http://repository.unaula.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/2551/2/unaula_rep_pre_d er_2022_generalidades_delito_lavado_activos.pdf)
  9. González, M. (05 de marzo de 2021). El narcotráfico cerca a Ecuador y profundiza la inseguridad. Primicias. Retrieved 27 de diciembre de 2022, from PRIMICIAS: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/narcotrafico-ecuador-crisis-inseguridad/>
  10. López, F. (26 de Enero de 2022). La guerra contra el narcotráfico. Plan V, p. 1. Retrieved 21 de Diciembre de 2022, from <https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/la-guerra-contra-el-narcotrafico>

11. Molina, T. (2006). La incidencia del narcotráfico en la sociedad actual. Anuario Jurídico y Económico Escurialense. Retrieved 27 de diciembre de 2022, from [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjrh4SC7pn8AhWnTTABHY66BXkQFnoECC0QAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F1465572.pdf&usg=AOvVaw2T\\_95Bm-iRL1VJhXkMyOMD](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjrh4SC7pn8AhWnTTABHY66BXkQFnoECC0QAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F1465572.pdf&usg=AOvVaw2T_95Bm-iRL1VJhXkMyOMD)
12. Monsalve, L. (2024). Política de drogas de Estados Unidos y su relación con el discurso político colombiano en el siglo XXI. Trabajo de investigación. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto": <https://www.esdegrepositorio.edu.co/handle/20.500.14205/11001>
13. Morillo, M. (2021). El delito de lavado de activos en el Perú. Lima: Universidad Alas Peruanas.
14. Naciones Unidas. (1988). Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Viena: Naciones Unidas.
15. Naciones Unidas. (2021). Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de UNODC: los efectos de la pandemia aumentan los riesgos de las drogas, mientras la juventud subestima los peligros del cannabis. México: Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Retrieved 21 de Diciembre de 2022, from [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021\\_06\\_24\\_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc\\_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_06_24_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html)
16. Rivera, F., y Torres, F. (2011). Ecuador, ¿país de tránsito o país productor de drogas? Friedrich Ebert Stiftung, 12. Retrieved 27 de julio de 2021, from <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08331.pdf>
17. Sanabria, D. (2019). Respuestas del Estado ecuatoriano, frente a la amenaza global de Narcotráfico. Políticas Públicas y desafíos en el periodo 2007-2017. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7047/1/T3055-MRI-Sanabria-Respuestas.pdf>
18. Senado de la República Colombia. (2000). Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000. Bogotá: Publicada en el diario oficial número 44.097.

19. Suriaga, M., Estrada, J., Villón, J., y Romero, C. (2020). Lavado de activos, delitos fiscales, narcotráfico y afectación de derechos sexuales. Universidad de Guayaquil.
20. United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention. (2001). Narcotráfico: dimensiones económicas y sociales. *Revista Internacional de ciencias sociales*, 3(53), 341-503. Retrieved 27 de diciembre de 2022, from [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123953\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123953_spa)
21. UNODC. (26 de junio de 2020). Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Retrieved 15 de diciembre de 2022, from Informe Mundial sobre las Drogas 2020 de la UNODC: el consumo global aumenta a pesar de que el COVID-19 tiene un impacto de gran alcance en los mercados mundiales de drogas: [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/06\\_26\\_Informe\\_Mundial\\_Drogas\\_2020.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/06_26_Informe_Mundial_Drogas_2020.html)
22. Velásquez, J. (2021). Pasado y presente en el mercado ilegal de las drogas en México. Reflexiones a un año de la pandemia Covid-19. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico.*, 14, 149-175. <https://doi.org/http://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/176>
23. Worldsys. (27 de octubre de 2022). UAFE Ecuador: ¿Qué es la Unidad de Análisis Financiero y Económico? <https://www.worldsys.co/uafe-ecuador-que-es-la-unidad-de-analisis-financiero-y-economico/>

© 2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).